



Magdalena, 09 de Diciembre de 2019.-

DECRETO N° 2014 / 19

VISTO:

El Expte. Letra S n° 2275 / 19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 15 de Septiembre de 2013, entre el Club Sport Club Magdalena y la Municipalidad de Magdalena, celebran el ACTA ACUERDO en el marco del Convenio de Colaboración Mutua.

Que el objeto del presente Convenio es el de intercambio de tareas, equipos y mano de obra por parte de la Municipalidad para el desarmado y emplazamiento del nuevo cerco perimetral de la Cancha de futbol del Club, sita en la calle Rivadavia y Dr. Isasi de Magdalena, por el retiro y uso de las placas de hormigón, hoy emplazadas, para la Municipalidad.

Que, deben efectuarse los trámites administrativos tendientes a la convalidación del mismo.-

Por ello

El Intendente Municipal de Magdalena, en uso de sus atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°: CONVALIDASE “AD REFERENDUM” del Honorable Concejo Deliberante el ACTA ACUERDO en el marco del Convenio de Colaboración Mutua, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda, Cr. ANDRES LUCIANO GARCIA.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las Oficinas pertinentes, dése al Registro Municipal y archívese.




Cdr. ANDRES L. GARCIA
Secretario de Hacienda

RAÚL GÓMEZ
Secretario
H. C. Deliberante Magdalena